

DECRETO N°: 096/01

Ramallo, 3 de mayo de 2001

VISTO:

La compra de cuatro vehículos por parte del Municipio en el mes de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 576/01** de fecha 25/01/01, el Bloque Justicialista solicitó el expediente correspondiente a la compra referida en el visto;

Que mediante **Minuta de Comunicación N° 467/01** de fecha 13/03/01, aprobada por este Cuerpo en forma unánime, se le repetía el pedido realizado en la nota mencionada en estos considerandos;

Que al día de la fecha este Cuerpo todavía no ha recibido respuesta alguna al respecto;

Que en un todo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo 108° - Inciso 7° - último párrafo; del Decreto-Ley N° 6769/58 " Ley Orgánica de las Municipalidades "**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1°) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que eleve a la brevedad ----- a este Honorable Cuerpo, lo solicitado por **Nota N° 576/01 y Minuta de Comunicación N° 467/01**, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo 108° - Inciso 7 - del Decreto-Ley N° 6769/58 " Ley Orgánica de las Municipalidades "**.-----

ARTÍCULO 2°) Lo normado en el Artículo 1° tendrá un plazo de cumplimiento, no mayor a ----- **10 (Diez) días** de sancionado el presente Decreto.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2001.**-----